

ESCUELA DE DOCTORADO

Convocatoria Premio extraordinario de doctorado 2024/2025

El presente documento regula el procedimiento para la solicitud y concesión del Premio extraordinario de doctorado.

1.- Bases:

- La Universidad Nebrija, en su compromiso con la investigación y la calidad, otorgará un Premio extraordinario de doctorado en cada uno de los campos de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades, e Ingeniería y Arquitectura, por cada diez tesis doctorales defendidas o fracción y curso académico, a las tesis doctorales que más méritos aporten en este sentido. Si en un curso académico no existiera el número mínimo de tesis requeridas (un mínimo de 4 tesis) en alguno de los campos, podrán otorgarse los premios el curso en el que, acumuladas las tesis de cursos anteriores, se alcance dicho número. En todo caso, la documentación aportada en la solicitud no podrá modificarse de un curso para otro.
- Podrán concurrir a dicho premio todos los doctores que hubieran leído su tesis doctoral en la Universidad Nebrija durante el curso académico anterior (del 1 de septiembre de 2023 al 31 de agosto del 2024) y que hubieran obtenido la calificación de *cum laude* en su defensa.
- La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija será el órgano colegiado encargado de evaluar todas las solicitudes y determinar, de manera inapelable, las tesis doctorales que merezcan el Premio extraordinario. Dicho premio podrá quedar desierto si la Comisión de Doctorado así lo estima.
- Una vez tomada la decisión, la Comisión de Doctorado hará públicas las tesis premiadas, y lo comunicará a la Secretaría de Cursos para que conste en el expediente académico del interesado. Igualmente, se reconocerá dicho mérito de manera pública en el acto académico de Santo Tomás de Aquino.
- El premio tendrá un carácter honorífico, no existiendo ningún tipo de contraprestación económica relacionada.

2.- Procedimiento de solicitud:

- Cada año, la Comisión de Doctorado publicará un plazo de presentación de solicitudes, que tendrá lugar durante el último trimestre del año natural. En cada convocatoria, se evaluarán las tesis defendidas durante el curso académico anterior. El plazo para la solicitud se establece del 24 de octubre al 17 de noviembre de 2024.
- Serán los doctores interesados (y que cumplan los requisitos mencionados anteriormente) los que deberán realizar la solicitud en el plazo marcado, enviando la siguiente información a la Escuela de Doctorado (a través de escueladoctorado@nebrija.es):
 - ✓ Instancia de solicitud de Premio extraordinario.
 - ✓ Datos personales del doctor.
 - ✓ Datos de la tesis (título, fecha de defensa, calificación, programa de doctorado y resumen de menos de una página). Adjuntar copia del acta de defensa donde conste la fecha y calificación.
 - ✓ Lista de méritos del doctor relaciones con su tema de tesis, indicando título, lista de autores, medio de publicación (revista, conferencia, etc.) y si la publicación figura indexada mediante algún índice de impacto, comunicaciones a congresos nacionales e internacionales, patentes, mención de cotutela de tesis internacional (ver anexo de baremación)
 - ✓ Cualquier otro indicio de calidad objetiva que se considere oportuno.



Una vez cerrado el plazo, la Comisión de Doctorado evaluará todas las solicitudes que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria y otorgará los premios extraordinarios en la Comisión de Doctorado de noviembre de 2024.

Anexo Baremación:

a/ Artículos en revistas indexadas. En función del área de conocimiento se valorarán las bases de datos, dependiendo el ámbito del que se trate (JCR/SJR/CIRC u otros). Hasta 5 puntos por publicación derivada de la tesis.

b/Capítulos en libros: (referenciado según campo de conocimiento en SPI)
Hasta 3 puntos por capítulo.

c/ Libro completo de reconocido prestigio; (referenciado según campo de conocimiento en SPI)
Hasta 5 punto por libro.

d/ Presentaciones en Congresos
Hasta 1 punto por presentación en congreso internacional / Hasta 0,5 en Congreso Nacional

e/ Patentes en explotación:
Hasta 10 puntos por Patente

f/ Estancias en Centros de Investigación internacional:
Hasta 0,5 puntos/mes (No aplicable en el caso de tesis en cotutela internacional)

g/ Tesis en régimen de cotutela internacional: 3 puntos

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Universidad Antonio de Nebrija.
Finalidad	Gestionar la concesión del Premio Extraordinario del Doctorado
Derechos	En las condiciones legales, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente link https://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/politica-privacidad-escuela-doctorado.pdf